

## **Respuesta consulta COSITAL sobre el Modelo de Control**

15 de abril, 2019

El contenido de esta contestación se limita a la interpretación que cabe dar a los distintos aspectos del contenido del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que se consultan, en el afán de colaboración de la IGAE con los órganos de control de las entidades locales. Pero, en ningún caso, se puede extender al establecimiento de criterios doctrinales o al desarrollo de procedimientos para proceder a la implantación de las obligaciones de control que el Real Decreto establece.

**Veraquí<sup>[1]</sup>**